

pales de los movimientos del feto; los cuales en los últimos meses crecen con los nuevos estímulos que al feto dan la estrechez de la prision, el peso ó embarazo de los intestinos por las heces, orina, &c. y los demás accidentes que le disponen para salir á luz pública. En todos los movimientos, la situacion del feto es admirable; pues siempre quedan colocados sus miembros de tal manera que no padezcan daño, y puedan nutrirse y crecer, sin encontrar algun impedimento. Admirable es tambien la situacion del feto en los últimos meses, en los que (como se ha dicho) se coloca y dispone para salir de la prision. Muchos fetos á los seis meses se ponen en esta disposicion; y por regla general se puede decir, que la naturaleza estimula á todos los fetos para ponerse en la dicha situacion algunos dias antes de nacer (1).

A los seis meses el feto suele tener cerca de nueve pulgadas; y mas de once á los siete meses. A los ocho meses tiene como catorce pulgadas; y como diez y ocho á los nueve meses. La mayor altura de un infante al nacer, suele ser de veinte y dos pulgadas; y la menor de catorce pulgadas; por tanto la de diez y ocho pulgadas es la altura mediana. El peso regular del recién-nacido es de trece libras.

La mayor ó menor tardanza en crecer el feto, depende de la disposicion de la madre. Si el feto á los siete meses está muy crecido y robusto, al sentir la violencia y compresion de la séptima revolucion mensual se agita, y con los movimientos que hace para resistir, se pone en estado de salir á luz pública. Si el infante que nace de siete meses, es endeble y pequeño, se debe creer que no ha salido por

(1) Véase Haller citado, en el §. 685. núm. 11.

su esfuerzo, sino por haberse relajado algo el seno materno al tiempo de la revolucion.

Los infantes que nacen antes de los nueve meses, no son comunmente tan grandes ni robustos, como los que nacen á los nueve meses. Los de ocho meses son notablemente mayores y mas fuertes que los de siete meses. Los mas robustos son los que nacen en el décimo mes. Si se observan atentamente los infantes al nacer, se podrá colegir, como dice Buffon, si se han detenido en el seno materno algun tiempo despues de los nueve meses. En este caso, su voz es mas clara; los cabellos son mayores, y las raíces de los dientes se llegan á divisar algo.

#### CAPITULO VIII.

*Conducta de vida que debe observar la muger que está en cinta. Bautismo del feto antes de nacer.*

Muchas reglas se leen en vários Autores sobre la conducta de vida que deben tener las mugeres embarazadas, no dudo que algunas reglas son inútiles, y otras son propias para determinados paises. Propondré brevemente las que me parecen generales, y se leen en Tissot (1), autor que aún vive, y acreditado; y en la Memoria que con el título de Educacion fisica de los infantes escribió Ballexserd (2), y fue premiada el 21 de Mayo de 1762 por la Sociedad Holandesa de las Ciencias.

Lue-

(1) Tissot, *Avisso al popolo sulla sua salute*, tomo 2. Nápoles, 1771. §. 364. pág. 138.

(2) Ballexserd, *Education physique des enfans*.

¶ Luego que una muger siente indicios de estar embarazada, debe en primer lugar pensar seriamente en la obligacion estrechísima que tiene de atender con particular cuidado á su salud; pues de ésta dependen no solamente su vida corporal, sino tambien la corporal y espiritual del infante que ha concebido. Por tanto ella primeramente debe implorar una asistencia particular del Cielo, y la intercesion de sus Santos protectores para su ayuda; y despues conociendo el estado peligroso en que está de perder su vida, ó á lo menos su salud, y de ocasionar perdida temporal y eterna á su hijo, debe con la mayor prudencia y atencion observar el tenor de vida, que segun los Físicos ó personas juiciosas conviene á sus circunstancias. Los embárazos (como nota Tissót) son generalmente mas felices en el campo que en la poblacion; mas en todas partes las mugeres embarazadas están expuestas á dolores de estómago, vómitos por la mañana, y dolores de cabeza y dientes; mas todos estos males ceden á la sangría, que suele ser casi el único remedio. Es verdad, dice el Anónimo de las notas á la obra de Tissót, que todos los males dichos suelen provenir de la abundancia de sangre; mas porque hay varios remedios contra ellos se deben elegir los mas suaves; y no conviene acostumbrar el cuerpo á remedios que suelen acarrear daño á la madre y al feto. Por tanto el Médico procure evitar quanto sea posible, las sangrias, usando otros remedios; como son: acortar el alimento, darle menos substancioso, hacer que la muger haga exercicio en el campo ó sitio descubierto, y otras cosas semejantes.

Si la muger embarazada por haber caído ó hecho fuerza extraordinaria siente en las caderas algun dolor, y éste despues se muda ácia los muslos, debe temer peligro grande de abortar; y para evitarle

le pongáse luego en cama (la de lana ó pluma no es buena, porque causa calor dañoso) y esté en ella por algunos dias sin moverse, ni hablar. Conventrá que la hagan una sangría mediana en el brazo; y que no coma huevos, ni cosa de carne. Necesitará tomar otras medicinas con consejo del Médico.

¶ La familiaridad conyugal, dice Ballexserd, suele causar perjuicio al feto, aun quando se precinda de las superfetaciones (que aunque raras), comunmente son funestísimas. Procure la muger embarazada respirar siempre ayre puro, ni frio ni caliente; y el del campo en dias serenos es balsámico. Debe desterrar los olores fuertes y aromáticos; porque los nervios que están notablemente tirantes con el peso del feto, pueden alterarse fácilmente con los olores. Conventrá que duerma una hora mas que lo acostumbrado.

¶ Debe nutrirse de aquellos alimentos á que está acostumbrada, si no son muy pesados, salados ó aromáticos. No atienda á la extravagancia de sus apetitos proveniente de las náuseas ú de la fantasía; que en tales circunstancias suele alterarse mucho, y fácilmente. Los antojos, que comunmente son apetitos extravagantes, se creen ó pintan por el vulgo ignorante, como impulsos de la naturaleza; mas tales impulsos son la sed para beber, y el hambre para comer; y no los deseos de comer tierra, carbon, y otras cosas semejantes. Con la preñez se suelen alterar tanto los humores de las mugeres, como con la enfermedad mas grave; y el paladar es uno de los sentidos que experimenta mayor alteracion; por lo que le son desabridos los manjares mas sabrosos. La muger con esta persuasion debe consultar á su apetito comiendo las cosas sanas que menos la desagraden; mas tenga cuidado de no abandonarse á su fantasía apeteciendo ó comiendo cosas dañosas. Si la extravagancia del apetito dura algunos dias, será prove-

vechoso tomar algunas aceytunas ó alcaparras, que sirven para limpiar el estómago, ó embotar la pituita ácre, que se cree causa de los apetitos raros y extravagantes. Conviene que la muger se haga violencia y venza sus caprichos, como lo hace el enfermo para tomar las medicinas que aunque desabridas, son sanas. Si tiene mucha hambre, no por esto ha de comer mucho mas que lo acostumbrado al medio dia ó por la noche; y para remediar el hambre podrá tomar entre comida y comida alguna cosa despues de haber dexado pasar el tiempo necesario para la digestion; pues la abundancia grande de quilo mal preparado y digerido causa languidez en el feto. Si las náuseas son muy grandes (lo que suele suceder al quarto mes) convendrá variar algo los alimentos para excitar el apetito, y procrear humores algo diferentes. Por regla general, todo licor fuerte es un veneno lento para el feto. El uso del vino puro es muy perjudicial al feto; conoció este efecto Platon (1), y por eso aconsejaba á los casados que se abstuviesen de él; y Plutarco (2) nos dexó escrito que los padres violentos engendran hijos aficionados al vino. Si la muger está acostumbrada á beber vino, procure beberle aguado quando está en cinta.

La preñez causa comunmente una especie de enfermedad de estómago (de donde resulta la alteracion del paladar) y de fantasía; y si la enfermedad de estómago obliga á la muger á comer lo que debe, y no lo que el desordenado antojo pide, así tambien la enfermedad de fantasía la debe obligar á estar con el

(1) Eusebio, *preparacion Evangellica*, lib. 12. c. 17.

(2) Plutarco Cheroneo, *obras éticas en el tratado sobre la educacion de los hijos.*

el mayor cuidado para refrenar sus vanos deseos, y apartar su atencion y vista de todos los objetos que la pueden excitar alguna pasion vehementemente de ira, tristeza, miedo, &c. que suelen dañar fácilmente al feto. La fantasía en las mugeres embarazadas se altera facilísimamente, y todo desórden de afecto fantástico es vivísimo y peligroso; porque perturba el equilibrio de los humores, y estremece todos los nervios de la máquina corporal.

Los vestidos sean anchos, fáciles de ponerse y quitarse: no deben comprimir ni apretar el cuerpo. Los tacones de los zapatos sean baxos, para que se sienta el pie con firmeza y seguridad. El ejercicio sin fatiga es cosa utilísima: y así convendrá pasearse con frecuencia, y sin notable cansancio. El ejercicio continuado es excelente medicina para mantener la sanidad de la madre y del feto, para comer con apetito, y lograr pronto y fácil parto.

Alzar mucho los brazos, levantar pesos, hacer mucha fuerza y saltar son cosas peligrosas, principalmente en principio y fin de la preñez. Además de estas cosas, suele haber otras que perjudican al feto por razon de la disposicion particular de la madre; la qual segun todo derecho tiene obligacion de evitarlas. La prudencia y la conciencia son los dos polos sobre que debe estrivar la conducta de la muger, que corresponde á sus obligaciones segun piden la Religion y Sociedad humana. Confieso ingénuamente que para mí, á las luces solamente de la razon natural, es un punto grande de consideracion filosófica la conducta que obsérvo en mugeres aun las mas civiles ó nobles; las cuales son las mas iluminadas de su sexó. Se ven muchas de éstas que estando embarazadas viven con tanto descuido y libertad, como si hubiesen concebido una fiera, cuya vida nada les importa. Llegan últimamente á dar á luz

el infante; y un amor ciego y bestial es el único director y ayo para criarle; y así el infante se cria para ser bestia, ó una fiera contra la madre que le parió; como sucede frecüentemente por desgracia y efecto necesario de la mala educacion que se usa. Que los brutos incapaces de unir todos estos hechos, y de sacar las conseqüencias de ellos, obrasen como obran las mugeres mas iluminadas de la Sociedad humana, no nos debía causar disonancia; pero nos debe causar muchísima, la vista de este obrar entre racionales. La Religion Christiana que da nueva perfeccion á la razon natural mas refinada, prescribe y manda á la madre que ame mas al feto que al recién-nacido; porque aquel tiene necesidad de mayor cuidado por su gran peligro en perder la vida corporal antes de lograr la de gracia por medio del santo Bautismo.

Siguese últimamente hablar de éste para corresponder á lo prometido en el título del capítulo. El santo Bautismo es el Sacramento con que segun nuestra santa Religion se borra en los hijos de Adán el pecado original, y se da la gracia divina por los méritos de N. S. Jesu-Christo. Los efectos del pecado original no repugnan á la razon natural; antes bien ésta llega á inferirlos por discurso filosófico, como se declarará en la historia de la creacion del mundo. Por ahora bástete decir, que si tal pecado existe en la posteridad de Adán por la desobediencia de éste, tambien por la obediencia y méritos de nuestro divino Salvador tenemos en su gracia el remedio y medicina contra el pecado. Esta medicina es el santo Bautismo, con el que por la fe de los padres propios, como dice San Agustin (1), los infantes se pu-

(1) San Agustin, en el Sermon 294 del Bautismo de

rifican, así como se mancharon con el pecado de sus padres; con palabras ajenas, añade el Santo, sana el que fue herido con obra ajena. La fe, pues, ajena de los padres ó padrinos ayuda á los infantes en el Bautismo, en el qual los bautizados renacen del agua y del Espíritu Santo. El divino Salvador dixo: «El que no renaciese del agua y del Espíritu Santo, no entrará en el Reyno de los Cielos.» Este renacimiento, segun el espíritu de la Iglesia, que es el de nuestro divino Redentor, no se entiendo tan materialmente que deba necesariamente hacerse con el agua; pues tambien se hace con el martirio de un infante por la fe de Jesu-Christo; y con el eficaz deseo que los adultos pueden tener de bautizarse, arrepintandose de los pecados personales que tengan. Tampoco el renacimiento se entiendo tan materialmente que no puedan aprovechar el Bautismo ó el martirio á los infantes que no han nacido, ó están en el seno materno. El dicho renacimiento es lo mismo que si se dixese *regeneracion*; y así en la version Siriaca de las palabras de nuestro divino Salvador se lee así: «Si no fuere engendrado de nuevo. . . (1) si no fuere engendrado del agua y del Es-

de los infantes. *Si fide parentum purgantur (infantes) peccato parentum polluti sunt . . . ad verba aliena sanantur, qui ad factum alienum vulneratur.* En el lib. 3. del lib. arbitrio, c. 3. Quanto ergo potius fides aliena potest consulere parvulo, cui sua perfidia non potest imputari.

(1) Segun la version de Arias Montano, y de Walton la version Siriaca del Evangelio de San Juan, cap. 3. vers. 3. *Ecce dice así: Nisi quis genitus fuerit denuo. . . nisi quis fuerit genitus ex aqua, & Spiritu, non potest ingredi Regnum Dei.* La version Arábiga segun Walton, dice: *Qui non gignitur vice secunda.*

»piritu no puede entrar en el Reyno de Dios.» En la version Árábica se lee: »El que no se engendra »segunda vez, &c.» Nicodemo oyendo esta doctrina al divino Salvador, respondió diciendo segun se lee en la version Etiópica: »¿Cómo puede el hombre ser engendrado de nuevo?» (1). Se ve, pues, que los infantes engendrados se consideran como nacidos, y capaces de renacer, ú de ser reengendrados con el santo Bautismo. Mas ellos están encerrados tan herméticamente por la naturaleza, que no pueden recibir agua alguna para ser materialmente bautizados con ella. Son inhábiles para desear el Bautismo, porque su alma no exercita funciones espirituales hasta que se fortifique su cuerpo. El padecer martirio por la fe de N. S. Jesu-Christo no está en su poder. ¿ Luego deberémos decir que el feto humano está en un estado natural en que no halla remedio alguno que le pueda valer en lugar del Bautismo? ¿ Dirémos que hay estado natural en que el Hombre puede alegar que no hay remedio de salud eterna para él, si no sale de aquel estado? La misericordia y providencia de nuestro Dios son mayores que lo que podemos comprehender. ¿ Quién sabe si al feto humano en el seno materno aprovecha la fe de los padres, como aprovecha á los infantes que se bautizan? Piadosos y doctos Autores creen que el Señor con providencia amorosa habrá extendido su misericordia mas allá de los límites de todos los estados naturales del Hombre; y que entre estos se debe contar el del mismo Hombre en el seno materno. Así el

(1) La version Etiópica, que está en la Biblia de Waltón, dice así: *Dixit ei Nicodemus, & quomodo potest homo gigni denuò?*

P. Don Ignacio Bianchi (1), Clérigo regular, ha publicado una docta obra, en que procura probar que debe haber remedio de salud eterna para los infantes que están en el seno materno; y que este remedio consiste en que la madre ofrezca la vida del infante por la sante fe; y en nombre de él desee el santo Bautismo, é invóque la Santísima Trinidad. Esta obra que ha corrido con aplauso por esta Ciudad de Roma y por toda Italia, contiene en substancia la doctrina que con breves y fuertes razones habia propuesto antes el docto y piadoso Cardenal Tomás de Vio; como consta de sus palabras que pondré despues. Debo advertir que estas palabras que se contienen en la primera edicion de las obras del dicho Cardenal, hecha en el año 1528, faltan en la segunda edicion de la misma obra hecha en Roma el 1570; y segun ésta se han hecho las demás ediciones dexando de poner la opinion del Cardenal Vio sobre el Bautismo de los infantes en el seno materno. Por esto, y porque no fácilmente se encuentra la primera edicion, he juzgado conveniente poner aquí la dicha opinion segun la propone el mismo Cardenal (2), el qual

(1) P. D. Ignacio Bianchi, Clérigo Regular: *Del remedio dell' eterna salute per li bambini, che muoiono senza batesimo chiusi nell' utero.* Venecia, 1768.

(2) *Al fin del tomo á la página 376. se lee: Explicid id, quod de tertia parte summa Sancti Thomæ habetur, qui morte præventus eam perficere nequivit. Bononiæ excusa à Justiniano Ruberien, filio quondam Leonard de Alemania. Jussu, & expensis nobilis viri Octaviani Scoti, civis Modetiensis, & cum summa diligentia noviter revissa. Divo Clemente Pont. Max. Christianæ Religionis habenas moderante: anno ejus quinto. MDXXVIII. mensis Novembris.*

sobre la tercera parte de Santo Tomás en la quæstion 68. artic. 11. en que se disputa *utrum pueri in maternis uteris positi, sint baptizandi*; responde así:

» In articulo undecimo occurrit scribendum, et consequenter dicendum (sub correctione tamen) parvulos in maternis uteris periclitantes, posse salvari: si-  
» cut superius diximus de infantibus, qui non possunt baptizari. Posse autem salvari dico per sacramentum baptismi non in re, sed in voto parentum susceptum cum aliqua benedictione prolis, seu obligatione ipsius ad Deum cum invocatione Trinitatis.

» Moveor autem ad hoc, duplici ratione; una est rationabile esse, ut divina misericordia providerit homini in quocumque naturali statu de aliquo remedio salutis: ita ut nullum relinquerit statum potentem allegare impossibile esse sibi salutis remedium. Esset autem sine omni remedio derelictus status enim morientium in utero, nisi parentum fides illis subvenire posset. Salus enim, quæ potest à Deo infanti in utero conferri ex speciali privilegio non spectat ad remedium illius status, quoniam infra ordinem divinorum miraculorum concluditur.

» Secundò: ex eo, quod status ille est capax baptismi sanguinis. Si enim propter Christum infans in utero occideretur, martyr esset, non minus, quam Innocentes. Rationabile siquidem videtur parentum fidem posse optando perducere ad id, ad quod corporalis passio infantem ducit. Quocirca cautè, et irreprehensibiliter ageretur, si periclitantibus in utero pueris ob maternam ægritudinem, vel partus difficultatem, benedictio in nomine Trinitatis daretur: et causæ discussio deinde divino reservaretur tribunal. Quis scit si divina misericordia hujusmodi baptismum in voto parentum acceptet, ubi nulla injuria, sed sola impossibilitas sacramenti executionem excludit?

## LIBRO SEGUNDO.

## INFANCIA DEL HOMBRE.

## CAPITULO PRIMERO.

*Nacimiento del Hombre. Casas de parto, y de niños expósitos. Providencia admirable de la proporción entre el número de varones y hembras que nacen. Descripción de los miembros del recién-nacido.*

**H**emos llegado á un punto y estado en que el discurso puede ya filosofár acerca del Hombre con mas libertad y anchura que lo ha hecho hasta aquí. Se halla ya en campo mas descubierto, y en donde se encuentran menos tropiezos que le impidan pensar á su salvo. No se trata, como antes, de un objeto escondido á nuestra vista, de quien casi es menester adivinar, si se ha de decir algo que parezca verosímil. El feto, que por nueve ú diez meses hemos contemplado mentalmente en estrechá cárcel, sale ya de ella y viene á la luz pública, á la comunlibertad, y á la sociedad de los demás Hombres. Este nuestro Hombre apareciendo á nuestra vista nos da campo para considerarle con menos repáyo y con mayor acierto, porque nos quita el temor y peligro de ensuciar nuestras ideas; bien que hemos procurado con todo conato, que éstas en los discursos antecedentes hayan sido mas delicadas que la flecha de